

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR. DEPARTAMENTO PRESIDENCIA

A: SECRETARIA GENERAL TECNICA DEPARTAMENTO HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA

ASUNTO: PETICION INFORME LEY PRESUPUESTOS DECRETO REGISTRO

Mediante ORDEN de 1 de junio de 2017 del Consejero de Presidencia, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE POLICIAS LOCALES DE ARAGON, SUS DISTINTIVOS IDENTIFICATIVOS Y SE ESTABLECE EL MARCO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Ya con fecha 23 de marzo de 2018, fue recibido informe, tras solicitud de esta Dirección General, respecto a los gastos que estaban previstos para la implantación del Decreto. No obstante, y tras el proceso de alegaciones al texto, entre otras, se ha aceptado el cambio de modelo de la placa policial, de manera que, tal como se había previsto inicialmente, ya no aparecerá el escudo particular del municipio, si no el del Gobierno de Aragón, asumiendo el coste de las mismas el Departamento, como centro gestor competente, al fin y al cabo, en materia de coordinación de policías locales.

Como se indicaba en el informe a las alegaciones formuladas, este centro gestor y tras la consulta previa formulada a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, considera adecuado el cambio de modelo propuesto en la placa. Este cambio de criterio, además permitirá un ahorro a futuro dado que, a partir de ahora, el acto de emisión de la placa, será único y para toda la vida, dejando de depender de los futuros cambios de puestos en los distintos municipios aragoneses y, por ende, una mejor gestión del gasto público de todas las Administraciones Implicadas.

La cuantificación del gasto, el cual sería un gasto corriente con cargo al Capítulo II del programa 1259- "Cooperación con la Policía Local-, se estima en una cantidad aproximada de 53.000,00 euros (CINCUENTA Y TRES MIL EUROS), los cuales y dada la supuesta y prevista entrada en vigor del Reglamento en el que se está trabajando, ya se imputarían en el año 2019.

Dados los plazos previstos en la *ORDEN HAP/1097/2018, de 14 de junio, por la que se dictan instrucciones para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2019*, para la emisión de las propuestas de gastos, dicha previsión será tenida en cuenta a la hora de remitir las del Departamento.

Así pues, se realiza esta petición con objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 13 de Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 (BOA núm. 48 de 8 de marzo de 2018).

Zaragoza, 26 de julio de 2018

DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR



Fdo: M^a Angeles Júlvez León